

DECRETO N° 3.019

TEMUCO, 17 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- La orden de ingreso N° 3806342 del día 01 de agosto 2012, la cual tenía fecha de vencimiento al 07 de agosto se encuentra cancelada por el contribuyente.


**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese la ubicación del permiso municipal correspondiente al enrolamiento del 355-522 del Sr. ~~JORGE LICANCURA LICANCURA~~ RUT; domiciliado en \_\_\_\_\_ quien es comerciante ambulante ubicado en Montt F/N° 198 con el rubro de paquetería, a reubicarse en calle Senador Esteban F/N° 620 sector periférico.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar la ubicación del contribuyente antes señalado.
- 3.- A la Dirección de Fiscalización le corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ECS/DCH



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
DIRECTOR JURIDICO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Comercio
- Oficina de Partes

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

LICANCURA LICANCURA JORGE 01/08/2012 3806342  
 LUIS PASTEUR 0452 TEMUCO 11779307-9  
 Permisos Estacionados 355-522  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS 07/08/2012

AGOSTO DE 2012 \*\* Ordenanza 1: \*Art.21:prohíbe instalarse a menos de 10 mts de: esquina, grifo, paraderos, galerías, hospitales, etc.\*Art.20, superficie 1,3 x 1,0 x 1,0 mts (frente, fondo, alto) \*Art.22: prohíbe mercadería anexas, cajones, toldos, etc. \*\*MONTT F/Nº 198 \*\* PAQUETERIA \*\*

Permisos Varios por Mes. D	1150301003002001	5.936	5.936
Retenido a Comerciantes	2141102003	1.650	1.650

0

7.586

0

0

7.586

jpichun

